CONTRATO No. CTO-170-2025			**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (CAIF)".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2025		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA– CAUCA		
NIT:	891500580 - 9		
ALCALDESA MUNICIPAL	LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	48.654.115	EXPEDICIÓN	PUERTO TEJADA-CAUCA
CONTRATISTA	JOSE AGUSTIN ZUÑIGA AGUILAR		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT:	10.557.068 expedida en Puerto Tejada-Cauca		
DIRECCIÓN:	Calle 29 Occ # 29 – 24 La Fortaleza	TEL O CEL	313-745-1786 602-828-3376

Entre el **Municipio de Puerto Tejada-Cauca**, identificado con Nit. 891500580 - 9, representado legalmente por **LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.654.115 expedida en Puerto Tejada-Cauca, actuando en calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente posesionada ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Tejada-Cauca, según acta de posesión N° 01 del 27 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Tejada-Cauca, facultada para contratar conforme a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO y JOSE AGUSTIN ZUÑIGA AGUILAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.068 expedida en Puerto Tejada-Cauca; quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley. Hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y Decreto 1082 de 2015, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2025 para seleccionar al contratista que se encargará de la **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**
2. Que el Contratista resultó adjudicatario del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2025.
3. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a los Pliegos de Condiciones del mismo y la Propuesta presentada por el futuro Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA 1. OBJETO: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

PARÁGRAFO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO:

Ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**PRELIMINARES**	
1,1	ROTURA PAVIMENTO	M2
1,2	DEMOLICION MURO LAD. SOGA	M2
1,3	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=1,25 MT	ML
1,4	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	ML
1,5	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**	
2,1	SOLADO DE LIMPIEZA ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2
2,2	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3
2,3	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3
2,4	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI	M3
2,5	CINTA CONCRETO 3000 PSI	M3
2,6	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG
2,7	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2,1/2"+ PINTURA	M2
2,8	DIAGONAL-. TUBO GALV CAL 16 X 1,1/2"+ PINTURA	ML
2,9	TUBO GALV. 1" C.16+PINTURA PERIME-SUPERIOR	ML
3	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.5MMC.16"+PINTURA +TAPON	ML
3	**PISOS**	
3,1	ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML
3,2	ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2
4	**MUROS**	
4,1	CERRAMIENTO LAMINA TEJA ZINC 2,50-3,0 M	M2
5	**ELECTRICO**	
5,1	POSTE METÁLICO INCLUYE SOPORTE Y REFLECTOR	UND
5,2	ACOMETIDA ELECTRICA	ML
5,3	DESMONTE Y MONTAJE CUARTO ELECTRICO	UND
6	**OTROS**	
6,1	NAVE LAMINA ZINC 2X2 CORREDIZA	M2
6,2	MARCO ANGULO 1-1/2" X 1/8"	UND
6,3	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA	UND
6,4	CANDADO TIPO ALEMAN 800 70mm Yale	UND
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOBOMBA AGUA 1 HP	UND

Presupuesto:

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

OBRAS PARA LA "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**PRELIMINARES**				**$ 1.914.263,00**
1,1	ROTURA PAVIMENTO	M2	36,26	$ 18.435,00	$ 668.453,00
1,2	DEMOLICION MURO LAD. SOGA	M2	31,28	$ 9.514,00	$ 297.598,00
1,3	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=1,25 MT	ML	34	$ 8.642,00	$ 293.828,00
1,4	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	ML	34	$ 3.995,00	$ 135.830,00
1,5	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	13,6	$ 38.129,00	$ 518.554,00
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**				**$ 14.936.790,00**
2,1	SOLADO DE LIMPIEZA ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	13,6	$ 44.785,00	$ 609.076,00
2,2	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	1,5	$ 599.790,00	$ 899.685,00
2,3	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	2,55	$ 904.068,00	$ 2.305.373,00
2,4	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI	M3	0,3312	$ 1.315.302,00	$ 435.628,00
2,5	CINTA CONCRETO 3000 PSI	M3	0,51	$ 1.315.302,00	$ 670.804,00
2,6	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	132	$ 6.914,00	$ 912.648,00
2,7	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2,1/2"+ PINTURA	M2	88,4	$ 48.309,00	$ 4.270.516,00
2,8	DIAGONAL-.TUBO GALV CAL 16 X 1,1/2"+ PINTURA	ML	57	$ 33.186,00	$ 1.891.602,00
2,9	TUBO GALV. 1" C.16+PINTURA PERIME-SUPERIOR	ML	54	$ 27.431,00	$ 1.481.274,00
3	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.5MM C.16"+PINTURA + TAPON	ML	44	$ 33.186,00	$ 1.460.184,00
3	**PISOS**				**$ 7.578.310,00**
3,1	ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML	324,00	$ 3.372,00	$ 1.092.528,00
3,2	ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	764,20	$ 8.487,00	$ 6.485.782,00
4	**MUROS**				**$ 2.634.584,00**
4,1	CERRAMIENTO LAMINA TEJA ZINC 2,50-3,0 M	M2	75,60	$ 34.849,00	$ 2.634.584,00
5	**ELECTRICO**				**$ 9.184.251,00**
5,1	POSTE METÁLICO INCLUYE SOPORTE Y REFLECTOR	UND	1,00	$ 3.526.751,00	$ 3.526.751,00

5,2	ACOMETIDA ELECTRICA	ML	50,00	$ 43.150,00	$ 2.157.500,00
5,3	DESMONTE Y MONTAJE CUARTO ELECTRICO	UND	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
6	**OTROS**				**$ 2.049.966,00**
6,1	NAVE LAMINA ZINC 2X2 CORREDIZA	M2	3,00	$ 214.787,00	$ 644.361,00
6,2	MARCO ANGULO 1-1/2" X 1/8"	UND	1,00	$ 128.461,00	$ 128.461,00
6,3	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA	UND	5,00	$ 34.320,00	$ 171.600,00
6,4	CANDADO TIPO ALEMAN 800 70mm Yale	UND	5,00	$ 129.000,00	$ 645.000,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOBOMBA AGUA 1 HP	UND	1,00	$ 460.544,00	$ 460.544,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 38.298.164,00**
				ADMINISTRACIÓN 25,00%	$ 9.574.541,00
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 382.982,00
				UTILIDAD 5,00%	$ 1.914.908,00
				TOTAL AIU 31,00%	$ 11.872.431,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 50.170.595,00
				VALOR PROYECTO	**$ 50.170.595,00**

Cláusula 3 - Valor del contrato: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($50.160.581) M/Cte, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos, según la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los demás impuestos a que haya lugar.

Cláusula 4 – Apropiación Presupuestal: El valor de este contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto asignado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 522 del 04-07-2025.

Cláusula 5 – Forma de pago: El Municipio de Puerto Tejada Cauca, pagará al contratista seleccionado el valor del Contrato de la siguiente manera: a) mediante pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución del objeto b) acta de recibo y liquidación final, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del Supervisor del contrato

y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda..

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

Parágrafo. Garantías: El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan
10% del valor del contrato.	10% del valor del contrato.	10% del valor del contrato.
Duración del contrato y (4 meses) mas	Duración del contrato y (4 meses) mas	Duración del contrato y (4 meses) mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato

Cláusula 6 - Plazo: El plazo del contrato será de DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cláusula 7 - Domicilio contractual y Lugar de ejecución: El Contrato tendrá como domicilio contractual el Municipio de Puerto Tejada-Cauca.

Cláusula 8 - Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2) El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución que se le impartan por parte del Municipio de Puerto Tejada, a través del supervisor.
6) Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10) Cumplir con las afiliaciones y aportes a Seguridad Social.
11) Informar al municipio por intermedio de la supervisión del contrato. De cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
12) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
13) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
 1. Avance de cada una de las actividades programadas.
 2. Registros fotográficos.
 3. Fotocopia de la bitácora.
 4. Resumen de las actividades realizadas.
 5. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
 6. Actualización del programa de ejecución del contrato.
 7. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.
14) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato
 a) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
15) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

1. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por el supervisor.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutado y entregado la obra contratada y de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que se consideren necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de la obra.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás documentos del proceso.
5. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
6. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, en medio físico y magnético.

2) Actividades relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
2. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

 1. El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
 2. Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
 3. Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
 4. Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
 5. Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas superior a 2 mts para lo cual el personal deberá contar con el curso de trabajo en alturas debidamente actualizado de acuerdo a la normatividad vigente (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)
 6. La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
 7. Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
 8. Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
 9. Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
 10. Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.

11. Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
12. Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
13. Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

3) Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

a) Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
b) Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
c) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
d) Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
e) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
f) Realizar el registro presupuestal correspondiente.
g) Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Cláusula 9 - Suspensión Del Contrato: La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al CONTRATANTE. También se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

Cláusula 10 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de Puerto Tejada- Cauca. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Puerto Tejada- Cauca está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 11 - Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces.

Cláusula 12 –Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 12.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 12.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada-Cauca, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 12.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 12.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 12.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 12.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 12.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 12.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 13-Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 14–. Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse al procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011.

Cláusula 15 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CONTRATANTE: Municipio de Puerto Tejada- R.L. LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ, alcaldía municipal de Puerto Tejada-Cauca, archivo central Cra. 19 con Calle 17 Esquina, 1er piso, correo: despachoalcalde@puertotejada.gov.co y, el CONTRATISTA: Calle 26 No. 25-28 Barrio Villa Clarita-Puerto Tejada-Cauca, correo electrónico proysic@hotmail.com

Cláusula 16 - Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 16.1. Los estudios previos. 16.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. SAMC-011-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 16.3. La oferta presentada por el Contratista. 16.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales adendas. 16.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 16.6. Certificado de Registro Presupuestal. 16.7. Pago de seguridad social. 16.8 Acatas de inicio, parciales y finales.

Cláusula 17 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para dicho efecto, se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y aprobación de garantías.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

JOSE AGUSTIN ZUÑIGA AGUILAR
C.C. 10.557.068 de Puerto Tejada-Cauca

Gestión Documental

Proyectó	Rubén Darío Balanta Angulo- Contratista/Gestión Contractual.
Aprobó	Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original	Carpeta Contrato